

**COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**  
**(D.S. 008-88-SA y D.S. 010-2011-SA)**

**ACTA N° 11**  
**SESIÓN ORDINARIA**  
**27 de junio de 2014**

**(Acta aprobada en Sesión Ordinaria de CONAREME del 27.06.14)**

HORA DE INICIO : 14:00 h.  
HORA DE TÉRMINO : 17:00 h.  
LUGAR : Sede de CONAREME  
Centro de Convenciones del Colegio Médico del Perú  
(Av. 28 de Julio – Miraflores, 7mo piso)

**MIEMBROS ASISTENTES**

- |  |   |
|--|---|
| 1. DR. HERNÁN GARCÍA CABRERA<br>Rep. por el Dr. Pedro Díaz Urteaga | REP. DIR. GEN. GEST. RR-HH MNSA PRESIDE |
| DR. FERNANDO CERNA IPARRAGUIRRE                                    | SECRETARIO EJECUTIVO                    |

**INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO**

- |  |            |
|--|------------|
| 2. DR. JUAN VILLENA VIZCARRA<br>Rep. por el Dr. Robert Palomino de la Gala | REP. UNMSM |
| 3. DR. JESÚS FERNÁNDEZ URDAY<br>Rep. por el Dr. Luis Quinto Cesaré         | REP. UNFV  |
| 4. DRA. ROSA FALCONÍ SANDOVAL  | REP. USMP  |
| 5. DRA. NORA BECERRA SÁNCHEZ   | REP. UNT   |
| 6. DRA. CLAUDIA UGARTE TABOADA   | REP. UPCH  |

**INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD**

- |                                 |  |
|---------------------------------|--|
| 7. DR. JUAN CARLOS MEZA GARCÍA  | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES<br>MINISTERIO DE DEFENSA       |
| 8. DR. GUILLERMO PINO INFANTE   | REP. SEDES DOCENTES SANIDADES<br>DEL MINISTERIO DEL INTERIOR |
| 9. DR. GASTÓN BARNECHEA LANDA   | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD                               |
| 10. DR. LUIS DULANTO MONTEVERDE | REP. SEDES DOCENTES DEL MNSA                                 |

## **INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS**

- |                                      |              |
|--------------------------------------|--------------|
| 11. DR. MANUEL HUAMÁN GUERRERO       | REP. ASPEFAM |
| 12. DRA. ROSA MARÍA VELASCO VALDERAS | REP. CVP     |
| 13. DR. CÉSAR VELAZCO BONZANO        | REP. ANMRP   |

## **MIEMBROS AUSENTES**

- |   |  |
|---|--|
| 14. DRA. HILDA A. GUERRERO ORTIZ VDA. DE URÍA | REP. SEDES DOCENTES GOBIERNOS<br>REGIONALES DE SALUD |
| 15. DR. JOSÉ PASTOR ABARCA                    | REP. UNSA  |
| 16. DRA. JANET OSORIO DEL CASTILLO            | REP. SEDES DOCENTES DE ESSALUD                       |

## **INVITADOS**

- |                                  |   |
|----------------------------------|---|
| 1. DR. VÍCTOR ABURTO LOROÑA      | REP. ALT. USMP  |
| 2. DRA. VICTORIA CRUZ BENAVENTE  | REP. ALT. SEDES DOCENTES SANIDADES<br>DEL MINISTERIO DEL INTERIOR |
| 3. DR. FILOMENO JAÚREGUI FRANCIA | REP. ALT. ASPEFAM   |
| 4. LIC. MARÍA LUZ ARRIETA CHOLÁN | EQUIPO TÉCNICO DE ASPEFAM   |
| 5. DR. EDUARDO PAREDES BODEGAS   | ASESOR TÉCNICO DE CONAREME  |
| 6. DR. MIGUEL ANGEL CASTRO MAURI | ASESOR LEGAL DE CONAREME  |

## **I. APROBACIÓN DE ACTAS DE LA COMISIÓN DE ADMISIÓN DE FECHAS 17.06.14 y 26.06.14**

**Acuerdo Nº 078-2014-CONAREME:** Aprobar por unanimidad las actas de la Comisión de Admisión de CONAREME, de fechas 17.06.14 y 26.06.14, que se adjuntan a la presente acta.

## **II. DESPACHO**

1. Correo electrónico del Dr. Benito Fredy Díaz López, Director de la Sección de Segunda Especialización, de la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, quien comunica que el día 29/05/14 ha recepcionado el Oficio Nº 162-2014-CONAREME-SE por el cual se comunica el acuerdo adoptado en Sesión Ordinaria de CONAREME, de fecha 23.05.14, en relación al caso de la Dra. Lucila Gennma Flores Yallico, el mismo que mediante Oficio Nº 160-DSSE-FMVHDAC-UNICA-2014, ha sido remitido al Mag. Domingo Arcos Jerónimo, Decano de la Facultad de Medicina de la UNSLGI, indicándosele además que con Oficio Nº 140-DESE-FMVHDAC-UNICA-2014, se ha remitido a CONAREME la Resolución Nº 06 del 31.03.14, emitida por el 3er Juzgado Civil de Ica, en relación al recurso de Habeas Data presentado por la Dra. Lucila Flores, mediante el cual se ordena que las entidades demandadas dispongan suprimir de la página web del CONAREME, el nombre de la accionante y la información de que se encuentra sancionada, dentro del término de cinco días bajo apercibimiento de aplicarse lo prescrito en el artículo 22° del Código Procesal Constitucional. Por lo que se ha sugerido al Decano que se realice el trámite que corresponde ya que se tiene a vista el Proceso de Admisión al Residentado Médico 2014. (912).  
**Pasar a Orden del Día.**

2. Nota Administrativa N° 020-2014-AL-CONAREME, Dr. Miguel A. Castro Mauri, Asesor Legal de CONAREME, quien emite opinión legal con relación al Oficio N° 090-D-FMHDAC-UNICA-2014 del Decano de la Facultad de Medicina de la UNSLGI, por el cual hace referencia a la Resolución N° 6 de fecha 30.03.14, emitida por el 3er Juzgado Civil de Ica, en relación al recurso de Habeas Data presentado por la Dra. Lucila Gennma Flores Yallico, contra el Decano y el Rector de la UNSLGI, motivo por el cual solicita se sirva suprimir de la página web del CONAREME, el nombre de la accionante y la información de que se encuentra sancionada, contando con el visto bueno de la Sección de Segunda Especialización. (929) **Pasar a Orden del Día.**  
Es opinión del Asesor Legal de CONAREME, que se levante la restricción en su inscripción para el presente Proceso de Admisión 2014, que pesa contra la médico Gennma Lucila Flores Yallico. (929)
3. Carta N° 961-SI-CMP-2014, del Dr. César Palomino Colina, Decano, Dr. Carlos Vela Barba, Secretario del Interior, del Consejo Nacional del Colegio Médico del Perú, quienes reiteran la preocupación con respecto a la unilateral e injustificada inhabilitación por seis años, que CONAREME impone por presunta falsificación de documentos con respecto al caso de la Dra. Gennma Flores Yallico con CMP N° 37191, quien sin haber tenido nunca la condición de postulante o residente se le impuso la inhabilitación, sanción que no se encuentra en una resolución, sino que se expresa en una advertencia, la misma que la impide por cuatro años consecutivos a la segunda especialización. La Dra. Gennma Flores ha obtenido la tutela jurisdiccional efectiva de su derecho a que CONAREME deje sin efecto su "advertencia". Solicitan, disponer la revisión de las causas de la advertencia aplicada para poder dejar sin efecto su inhabilitación por seis años para postular a la residencia médica. (1005) **Pasar a Orden del Día.**
4. Oficio N° 0128-2014-ASPEFAM-P-SE, de la Dra. Rosa María Zamora Castañeda, Secretaria Ejecutiva, y del Dr. Manuel Huamán Guerrero, Presidente de la Asociación Peruana de Facultades, quienes remiten el Presupuesto detallado de los gastos con motivo de la elaboración, impresión, distribución nacional y seguridad del Examen Único de Residentado Médico 2014: Especialidad y Subespecialidad. (916). **Pasar a Orden del Día.**
5. Carta N° 567-D-CR-IX-CMP-2014 del Dr. Feliciano Félix Lem Arce, Decano, Consejo Regional IX - Ica, Colegio Médico del Perú – ICA, pone de conocimiento a CONAREME hechos ocurridos en relación a la conformación del Jurado de Admisión de Residentado Médico de la UNSLGI, lo que comunica en salvaguarda de la responsabilidad que le corresponde al Consejo Médico del Perú, Consejo Regional IX Ica y solicita que se tome las medidas que se crean pertinentes por parte de CONAREME, para lograr que este examen de Admisión a la Residencia en Ica, tenga la transparencia y legalidad que un proceso de esta naturaleza así lo demanda. (999). **Se Toma Conocimiento.**
6. Oficio N° 140 - 2014-SPG-FMHU-UNFV, del Dr. Jesús Fernández Urday, Director, Sección de Post Grado, Facultad de Medicina, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, quien comunica que en relación al Oficio N° 161-2014-CONAREME-SE, de fecha 26.05.14, referente al caso de la Dra. Marcia Miluska Medina Rivas Plata, postulante al Residentado Médico 2011 de la UNFV, y conforme al acuerdo administrativo 23.05.14 CONAREME, se eleva la opinión legal N° 18-2014-ABAU-FMHU-UNFV de la Asesoría Legal de la Facultad de Medicina de la UNFV, por el cual se opina que sea devuelto los actuados al CONAREME, para que proceda conforme a sus facultades, en cuanto a la denuncia de abuso de autoridad que expresa la recurrente Marcia Miluska Medina Rivas Plata. (1001). **Se Toma Conocimiento.**
7. Oficio N° 014 - CEARM-FMHDAC-UNICA-2014, del Dr. Anselmo Magallanes Carrillo, Presidente del Comité Ejecutivo de Admisión al Examen de Residentado Médico 2014, Facultad de Medicina, de la Universidad San Luis Gonzaga de Ica, remite el registro de calificaciones del Examen de Residentado Médico de la UNSLGI. Asimismo, menciona que el día del examen 08/06/14 se anuló la postulación del M.C. Víctor Ernesto Sanabria Bonifacio, con código N° 1400421 en presencia del Dr. César Chavarrí Michaels, representante de ASPEFAM, Dr. Lizardo Huamán Angulo, representante de CONAREME, del Fiscal Provincial de Prevención del Delito y demás miembros del Proceso de Admisión de Residentado Médico 2014, adjunta Acta del suceso (acta de detección de postulante que no firmó el padrón de identificación en la puerta de ingreso de la Facultad de Medicina, donde se realizó el concurso de examen de conocimiento de Residentado Médico 2014). (1047). **Se Toma Conocimiento.**

8. Carta Notarial N° 291590, del Dr. Walter Pérez Mestanza, solicitando recurso de reconsideración contra el acuerdo administrativo adoptado por el Pleno de CONAREME en su sesión ordinaria de fecha 23.05.14. **Pasar a Orden del Día.**
9. Solicitud del Personal Administrativo de CONAREME, solicitando se les reconozca el pago correspondiente a beneficios sociales dejados de percibir de los meses de mayo, junio y julio 2014. **Pasar a Orden del Día.**

### III. INFORMES

1. Dra. Rosa Falconi: Informa que un postulante pide revisión del examen escrito de Residentado Médico y que va a presentar solicitud a CONAREME. **Se toma conocimiento**
2. Dr. César Velazco: Informa sobre situación de postulante de la UNSLGI con SERUMS itinerante que no ha sido calificada con puntaje respectivo a pesar de presentar documento de reclamo en Ica. **Se toma conocimiento**
3. Dra. Rosa Velasco: Informa sobre solicitudes de reclamo de postulantes al EXUN 2014. **Se recomienda que los mismos sean dirigidos a las universidades que correspondan.**

### IV. PEDIDOS

1. Dr. Robert Palomino: Resalta el cumplimiento de las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2014, por parte de las Universidades integrantes del CONAREME y solicita se extienda una felicitación a las universidades. **Pasar a Orden del Día**

### V. ORDEN DEL DÍA

1. CASO DE LA DRA. GENNMA FLORES YALLICO

Referencia: Punto 3 de Despacho.

**Acuerdo N° 079-2014-CONAREME:** Cumplir con lo dispuesto en la Resolución N° 6 de fecha 30.03.14, emitida por el 3er Juzgado Civil de Ica, en relación al recurso de Habeas Data presentado por la Dra. Lucila Gennma Flores Yallico. Además atendiendo lo solicitado por el Decano de la Facultad de Medicina "Daniel Alcides Carrión" de la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, mediante Oficio N° 090-D-FM-HDAC-UNICA-2014.

2. PRESUPUESTO DEL EXUN 2014 PRESENTADO POR ASPEFAM

Referencia: Punto 4 de Despacho.

**Acuerdo N° 080-2014-CONAREME:** Aprobar por unanimidad el Presupuesto del EXUN 2014, que asciende a S/. 310,826.69 (Trescientos diez mil ochocientos veinte seis y 69/100 Nuevos Soles)

3. CASO DEL DR. WALTER PÉREZ MESTANZA: RECURSO DE RECONSIDERACIÓN DEL ACUERDO N° 056-2014-CONAREME

Referencia: Punto 8 de Despacho.

#### **Votación: Reconsiderar el acuerdo N° 056-2014-CONAREME**

A favor:	00
En contra:	13
Abstenciones:	00

**Acuerdo N° 081-2014-CONAREME:** Declarar infundado por unanimidad el recurso de reconsideración interpuesto por el Dr. Walter Enrique Pérez Mestanza, contra el **Acuerdo N° 056-2014-CONAREME**, adoptado en Sesión Ordinaria del Pleno de CONAREME de fecha 23.05.14, al no haber alcanzado los 2/3 de votos de los asistentes a la presente sesión y teniendo en cuenta la opinión del Asesor Legal de CONAREME, en su Nota Administrativa N° 021-2014-AL-CONAREME.

4. SOLICITUD DEL PERSONAL ADMINISTRATIVO DE CONAREME

Referencia: Punto 9 de Despacho.

**Acuerdo Nº 082-2014-CONAREME:** Aprobar por unanimidad el reconocimiento económico equivalente al pago de los beneficios sociales según ley que les corresponde al Personal Administrativo de CONAREME, correspondiente a los meses de mayo, junio y julio 2014, por la resolución del Contrato Outsourcing entre ASPEFAM y CEGELIA SAC, pago que se hará efectivo en el mes de julio 2014.

**Acuerdo Nº 083-2014-CONAREME:** Aprobar por unanimidad se otorgue la gratificación por Fiestas Patrias al Personal Administrativo de CONAREME, al Asesor Legal y al Secretario Ejecutivo de CONAREME, según corresponda.

5. FELICITACIÓN A LAS UNIVERSIDADES INTEGRANTES DEL SINAREME POR EL CUMPLIMIENTO DE LAS DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS DEL EXUN 2014

Referencia: Punto 1 de Pedidos.

**Acuerdo Nº 084-2014-CONAREME:** Aprobar por unanimidad se remita una felicitación a cada una de las Universidades integrantes del SINAREME, por el cumplimiento de las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2014.

6. COSTO DEL EXUN 2014 PARA CADA UNA DE LAS UNIVERSIDADES INTEGRANTES DEL SINAREME

**Acuerdo Nº 085-2014-CONAREME:** Aprobar por unanimidad el costo del EXUN 2014, para cada una de las Universidades integrantes del SINAREME, encargando a la Secretaría Ejecutiva de CONAREME, remita éstos costos a cada una de las Universidades, según cuadro que se adjunta a la presente Acta.

7. DISPENSA DE TRÁMITE DE APROBACIÓN DE ACTA

**Acuerdo Nº 086-2014-CONAREME:** Dispensar del trámite de aprobación de acta a los acuerdos adoptados en la presente sesión, encargando a la Presidencia y la Secretaría Ejecutiva del Comité Nacional el cumplimiento de estos acuerdos.

**COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO**  
**EXAMEN UNICO NACIONAL - PROCESO DE ADMISION 2014**  
**COSTO DEL EXUN 2014 POR CADA UNA DE LAS UNIVERSIDADES INTEGRANTES DEL**  
**SINAREME**  
**Forma de Pago (en nuevos soles)**

N°	Univ.	Postulantes (Admisión 2014)	Base (Por 100 postulante s)	Adicional por postulante a la base de 100*	Subespe cialidad es**	Por Examen de Subespecialidad S/. 2500.00 c/se	Pago por parte de la Universidad
1	UNMSM	1974	S/. 4,500.00	S/. 56,220.00	8	S/. 20,000.00	<b>S/. 80,720.00</b>
2	UNFV	765	S/. 4,500.00	S/. 19,950.00	6	S/. 15,000.00	<b>S/. 39,450.00</b>
3	UPCH	509	S/. 4,500.00	S/. 12,270.00	11	S/. 27,500.00	<b>S/. 44,270.00</b>
4	USMP	728	S/. 4,500.00	S/. 18,840.00	11	S/. 27,500.00	<b>S/. 50,840.00</b>
5	URP	596	S/. 4,500.00	S/. 14,880.00	8	S/. 20,000.00	<b>S/. 39,380.00</b>
6	UCS	34	S/. 3,000.00				<b>S/. 3,000.00</b>
7	UNT	223	S/. 4,500.00	S/. 3,690.00	1	S/. 2,500.00	<b>S/. 10,690.00</b>
8	UNPRG	174	S/. 4,500.00	S/. 2,220.00			<b>S/. 6,720.00</b>
9	UNS A	310	S/. 4,500.00	S/. 6,300.00	2	S/. 5,000.00	<b>S/. 15,800.00</b>
10	UNSLGI	138	S/. 4,500.00	S/. 1,140.00			<b>S/. 5,640.00</b>
11	UCSM	176	S/. 4,500.00	S/. 2,280.00	1	S/. 2,500.00	<b>S/. 9,280.00</b>
12	UNSAAC	94	S/. 3,000.00				<b>S/. 3,000.00</b>
13	UNP	49	S/. 3,000.00				<b>S/. 3,000.00</b>
14	UNCP	52	S/. 3,000.00				<b>S/. 3,000.00</b>
15	UPAO	241	S/. 4,500.00	S/. 4,230.00			<b>S/. 8,730.00</b>
16	UCV	18	S/. 3,000.00				<b>S/. 3,000.00</b>
17	UPLA	41	S/. 3,000.00				<b>S/. 3,000.00</b>
18	UNAP	24	S/. 3,000.00				<b>S/. 3,000.00</b>
19	USP	43	S/. 3,000.00				<b>S/. 3,000.00</b>
20	UNC	32	S/. 3,000.00				<b>S/. 3,000.00</b>
21	UNA	32	S/. 3,000.00				<b>S/. 3,000.00</b>
22	UPT	27	S/. 3,000.00				<b>S/. 3,000.00</b>
<b>TOTAL</b>							<b>S/. 344,520.00</b>

\* Costo por examen por cada postulante adicional a la base de 100: 30 nuevos soles

\*\* Costo por subespecialidad: 2500 nuevos soles por cada una

# COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

## COMISIÓN DE ADMISIÓN

### ACTA

17 de junio de 2014

(Acta aprobada por el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 27.06.14)

#### ASISTIERON

1. Dr. Pedro Díaz Urteaga	Rep. Alt. RR.HH. MINSA	Preside
2. Dr. Juan Villena Vizcarra		
Rep. por el Dr. Robert Palomino De la Gala	Rep. UNMISM	Miembro
3. Dr. Jesús Fernández Urday	Rep. UNFV	Miembro
Rep. por el Dr. Luis Quinto Cesare		
4. Dra. Claudia Ugarte Taboada	Rep. UPCH	Miembro
5. Dr. Manuel Huamán Guerrero	Rep. ASPEFAM	Miembro
Rep. por el Dr. Filomeno Jaúregui Francia		
Dr. Fernando Cerna Iparraguirre	Secretario Ejecutivo de CONAREME	

#### AUSENTES

1. Dra. Janet Osorio del Castillo	Rep. ESSALUD	Miembro
2. Dr. César Velazco Bonzano	Rep. ANMRP	Miembro

#### INVITADOS

1. Dra. Rosa Falconí Sandoval	Rep. USMP	Invitada
2. Dr. Víctor Aburto Loroña	Rep. Alterno USMP	Invitado

#### I. DESPACHO

1. Oficio N° 0128-2014-ASPEFAM-P-SE, de la Dra. Rosa María Zamora Castañeda, Secretaria Ejecutiva, y del Dr. Manuel Huamán Guerrero, Presidente de la Asociación Peruana de Facultades, quienes remiten el Presupuesto detallado de los gastos con motivo de la elaboración, impresión, distribución nacional y seguridad del Examen Único de Residentado Médico 2014: Especialidad y Subespecialidad. (916). **Pasar a Orden del Día**

2. Oficio N° 0417 - FM-UPG/2014, del Dr. Pedro Jesús Mendoza Arana, Director de la Unidad de Postgrado de la Facultad de Medicina de la Universidad Mayor de San Marcos, quien Indica que están iniciando los procedimientos administrativos de acuerdo a Ley, para contar con el "servicio de elaboración, reproducción y distribución del Examen de Residentado Médico 2014", considerando que el pago del servicio se realizará a través de ASFEFAM, por lo que solicita se le alcance la información del costo del servicio para el año 2014. (1033) **Pasar a Orden del Día**
3. Oficio N° 143 Y-8, del Coronel EP Máximo Humberto Cáceda Pedemonte, Jefe de Planeamiento y Presupuesto del COSALE, Ejército del Perú, quien comunica que tienen a bien aceptar al Dr. Erick Piskulich Negrillo, Médico General para que ocupe el campo clínico de la Vacante Cautiva del Ejército de la UNFV de la especialidad de Cirugía General que no fue adjudicada en el proceso de Residentado Médico 2014, para que sea cubierta por la modalidad de Destaque con financiamiento Privado. El doctor en mención aprobó el examen de la especialidad de Cirugía General por la modalidad de Destaque con Financiamiento Privado en la Universidad Científica del Sur. (1081) **Pasar a Orden del Día**
4. Oficio N° 707-14-DPG-FMH-USMP, de la Dra. Rosa Falconí Sandoval, Directora de la Sección de Postgrado, Facultad de Medicina, Universidad San Martín de Porres, quien informa que el proceso de adjudicación de plazas se realizó el 13/06/14, a las 10:30 a.m. primera adjudicación y 4:30 p.m. segunda adjudicación. Solicita acceso al SIGESIN para realizar el registro del postulante Daniel Sacovertz Molfino, quien postuló en este proceso en la especialidad de Cirugía Plástica y Reconstructiva en la modalidad de destaque con financiamiento privado a la plaza de destaque privado, en la primera adjudicación. (1082) **Pasar a Orden del Día**
5. Documento S/N del Dr. Daniel Sacovertz Molfino, manifiesta su preocupación con respecto a su adjudicación de una plaza en la USMP el día 13/06/14, el día 16/06/14 la Dra. Falconí le indica que CONAREME no le permite otorgarle su credencial porque existe un problema con su plaza porque hay una persona que postuló y quedó lejos del puntaje y que se encuentra reclamando que la plaza es suya, argumentando plazas y modalidades de postulación que no existen ni figuran en las disposiciones complementarias. Indica haber postulado a la plaza de cirugía plástica modalidad destaque privado presentando toda la documentación exigida, quedó en segundo lugar y el primer puesto escogió una plaza, él quedó en segundo lugar escogiendo la plaza de acuerdo al orden de mérito. Solicita se solucione el problema de mejor manera para evitar mayores contratiempos. (1118). **Pasar a Orden del Día**
6. Documento S/N del Dr. Urso Fernando Espino Navarrete, quien indica haber postulado a una plaza de destaque público a la especialidad de Pediatría y no haber adjudicado dicha plaza por ser sola una vacante, y que habiendo plaza disponible en Medicina Familiar (Plaza Libre), solicita acceder a este última ya que quedaría desierta. (1100). **Pasar a Orden del Día**
7. FMAH-DPE-332-2014, del Dr. Oscar Pamo Reyna, Director de la Postgrado y Especialización, Facultad de Medicina, Universidad Peruana Cayetano Heredia, informa que el postulante Fernando Abelardo Carbajal Urteaga con código de postulante 1406725, se registró a Ginecología Oncológica (sinónimo Cirugía Oncológica Ginecológica) y que adjudicó una plaza para dicha subspecialidad con sede en el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas, no puede ser registrado en el SIGESIN ya que el sistema no vincula la plaza de Cirugía Oncológica Ginecológica con la de Ginecología Oncológica, solicita se habilite el sistema para registrar al ingresante. (1102). **Pasar a Orden del Día**
8. Correo electrónico del Dr. Marco Antonio, Cirujano Pediatra y Abogado, pone de conocimiento que en Proceso de Admisión de Residentado Médico 2014 se presentaron muchas irregularidades, asegurando que en muchas universidades se ha alterado el puntaje de orden de mérito, incrementando así las posibilidades de ingreso. En el caso de la USMP en donde el primer puesto de Dermatología, ocupado por María Vallejo Suárez quien figura con un puntaje de 5.4 en orden de mérito, pese a que la persona en mención ni se encontraba en el tercio superior de su universidad, información que debería ser corroborada, asimismo que deben evaluar el caso del médico cirujano que ocupó el primer puesto en Oftalmología en la USMP, quien obtuvo nota similar a la de la Dra. María Vallejo, quienes en algún momento se han jactado con sus propios compañeros de poseer "conocidos"

que les facilitaron algunas de las preguntas del examen, lo mismo ha ocurrido con los ingresantes para Gastroenterología de la misma universidad. También menciona que ha recibido muchas denuncias de este tipo de la UNFV, quien tiene fama de ofertar plazas del Residentado Médico. Por lo expuesto solicita se haga una investigación en las universidades mencionadas. (1117). **Pasar a Orden del Día**

9. Solicitud de la Dra. Fiorella Cano Guerra, de copia certificada del informe del Veedor de CONAREME sobre adjudicación de plazas del Residentado Médico 2014 de la USMP (1122)

**Pasar a Orden del Día**

## II. INFORMES

1. Dr. Pedro Díaz: informa que inicialmente a Cusco no llegó la caja de las pruebas con el custodio de ASPEFAM.
2. Dra. Claudia Ugarte: Informa que en la prueba de la sub especialidad de Ginecología Oncológica, las preguntas 35 y 58 tenían respuestas erradas y las preguntas estaban mal formuladas y un postulante está observando esta prueba. Se ha confirmado el puntaje del postulante que está reclamando y se ha remitido a ASPEFAM el reclamo. En esta sub especialidad los postulantes eran 14 y llegaron 12 pruebas, 1 postulante faltó y se comunicó a ASPEFAM que faltaba una prueba.
3. Dr. Robert Palomino: En la UNMSM se tuvieron un total de 1974 postulantes. En el proceso de adjudicación no han quedado plazas sin ocupar de la modalidad libre, pero sí en destaque. Un postulante procedente de Huancayo en el año 2013 tuvo de puntaje de SERUMS 8 y en el 2014 10, denunciado por otro postulante. En el examen se detectó que una postulante tenía el código de otro postulante por error técnico en su inscripción, se resolvió corrigiendo el código delante de la postulante y de los Jurados y Veedores. De los médicos peruanos egresados de ELAM (Cuba) hubo 51 postulantes, 24 aprobados y 3 han adjudicado.
4. Dra. Claudia Ugarte: expone situación de médicos que han realizado SERUMS en el 2007 y acaban en el 2008, consultaron con el MINSU y con el Asesor Legal, la interpretación fue que hubieran realizado SERUMS en el 2008 (ya acabado). Este fue el criterio aplicado a los postulantes de la UPCH. 509 postulantes, ingresantes 239. El Proceso de Admisión fue transparente. De los médicos peruanos egresados de ELAM (Cuba) se cumplió el acuerdo de CONAREME, han enviado queja al rectorado de la UPCH.
5. Dr. Luis Quinto: En la UNFV hubieron 765 postulantes, se encontró 1 postulante con celular antes del inicio de la prueba y una postulante durante el desarrollo del examen.
6. Dra. Rosa Falconí: El Proceso de Admisión en la USMP fue transparente. Las cajas de examen de ASPEFAM llegaron a las 08:20 horas. Falta prueba de una sub especialidad de anestesiología. Antes del día del examen, ASPEFAM a través de POLYSISTEMAS remitió un CD de prueba de la UNFV, se solicitó el cambio respectivo, sin embargo, se recibe un CD en blanco. Se reciben 04 pruebas sin la última página, se utilizaron pruebas de reemplazo. Un postulante se presentó con mascarilla de yeso por una rinoplastia, se le tomaron las huellas digitales de ambas manos.  
728 postulantes. Hubo demora en la digitalización de las claves de respuesta recibida de ASPEFAM. De los médicos peruanos egresados de ELAM (Cuba): 3 postulantes se quejaron.
7. Dr. Filómeno Jáuregui: Refiere que por equivocación de POLYSISTEMAS también recibieron CD de prueba equivocado. De los médicos peruanos egresados de ELAM (Cuba) se cumplió el acuerdo de CONAREME.

## III. PEDIDOS

No se formularon pedidos

#### IV. ORDEN DEL DÍA

1. PRESUPUESTO DEL EXUN 2014

Referencia: Punto 1 de Despacho

**Acuerdo administrativo 17.06.14-CADM-2014-CONAREME:** Elevar al Pleno de CONAREME, el presupuesto del EXUN 2014, presentado por ASPEFAM.

2. SOLICITUD DE LA UNMSM DEL COSTO DE EXUN 2014

Referencia: Punto 2 de Despacho

**Acuerdo administrativo 17.06.14-CADM-2014-CONAREME:** Pasar a la siguiente Sesión de la Comisión de Admisión.

3. AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PLAZA CAUTIVA DE LA SANIDAD DEL EJÉRCITO DE CIRUGÍA GENERAL DE LA UNFV POR POSTULANTE DE DESTAQUE PRIVADO DE LA UCS

Referencia: Punto 3 de Despacho

**Acuerdo administrativo 17.06.14-CADM-2014-CONAREME:** No autorizar la adjudicación de plaza cautiva de la Sanidad del Ejército de Cirugía General de la Universidad Nacional Federico Villarreal, por postulante de destaque privado de la Universidad Científica del Sur, por no estar normado en el marco legal del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2014

4. HABILITACIÓN DEL SIGESIN DEL SINAREME PARA REGISTRAR ADJUDICACIÓN DE POSTULANTE A CIRUGIA PLASTICA MODALIDAD DESTAQUE

Referencia: Punto 4 y 5 de Despacho

1. Dra. Rosa Falconí: Refiere que en la USMP recibió la visita de la Dra. Fiorella Cano Guerra, quien le manifestó que tenía las intenciones de postular como modalidad cautiva privada de la Clínica Mbrillas.

El día 13.06.14 se apersona a la USMP el padre de la Dra. Fiorella Cano, quien ya había tenido una reunión con el Decano de la Facultad de Medicina de la USMP amenazando a mi persona, fue acompañado de un abogado de INDELMED del CMP que no tenía credenciales de identificación por lo que no se le permitió continuar en las instalaciones de la USMP. Se tuvo una reunión previa a la adjudicación de plazas convocada para el 13.06.14 con el Decano y el Jurado de Admisión de la USMP y se acordó no adjudicar las plazas de Cirugía Plástica y Reconstructiva hasta hacer la consulta a CONAREME, pero durante el proceso de adjudicación de plazas el Jurado de Admisión decidió realizar la adjudicación de los destaques de cirugía plástica. Al inicio del Proceso de Adjudicación se dio lectura a las normas de CONAREME. Por otro lado, se recibió el 11.06.14 un oficio de la Dirección Ejecutiva de Sanidad PNP, por la cual manifestaban que no iban a aceptar la adjudicación de postulante a la plaza de destaque privado de la Sanidad PNP, que no se hubiera inscrito en esta plaza, la USMP, cumplió con contestar esta comunicación manifestando que adjudicaría la plaza en estricto orden de mérito.

**Acuerdo administrativo 17.06.14-CADM-2014-CONAREME:** Elevar al Pleno de CONAREME la propuesta de habilitación del SIGESIN del SINAREME, solicitada por el Jurado de Admisión de la USMP para que el Jurado de Admisión registre la adjudicación del Dr. Daniel Saco Vértiz Molfino, en la especialidad de Cirugía Plástica por la Sanidad PNP, modalidad destaque

5. SOLICITUD DEL DR. URSO FERNANDO ESPINO NAVARRETE POSTULANTE POR LA UNSLGI DE ADJUDICACIÓN DE PLAZA LIBRE DE MEDICINA FAMILIAR QUIEN POSTULÓ POR LA UNSLGI A PEDIATRÍA POR MODALIDAD DE DESTAQUE PÚBLICO

**Acuerdo administrativo 17.06.14-CADM-2014-CONAREME:** No procede la solicitud del Dr. Urso Fernando Espino Navarrete, postulantes por la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica, de

adjudicación de plaza libre de Medicina Familiar, quien postuló por la Universidad Nacional San Luis Gonzaga de Ica a Pediatría por modalidad de Destaque Público, por no estar normado en el marco legal del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2014.

6. SOLICITUD DE LA UPCH DE HABILITAR EL SIGESIN DEL SINAREME PARA REGISTRAR LA ADJUDICACIÓN DE UNA PLAZA DE CIRUGÍA ONCOLÓGICA GINECOLÓGICA A POSTULANTE DE GINECOLOGÍA ONCOLÓGICA

Referencia: Punto 7 de Despacho

**Acuerdo administrativo 17.06.14-CADM-2014-CONAREME:** Aprobar se habilite el SIGESIN del SINAREME, para que el Jurado de Admisión de Residentado Médico 2014 de la UPCH, registre la adjudicación de una plaza de Cirugía Oncológica Ginecológica a postulante de Ginecología Oncológica, por ser sinónimos.

7. IRREGULARIDADES EN EL EXUN 2014 EN LA USMP Y EN LA UNFV

Referencia: Punto 8 de Despacho

**Acuerdo administrativo 17.06.14-CADM-2014-CONAREME:** Correr traslado del correo electrónico de [marcoantonio1515@outlook.es](mailto:marcoantonio1515@outlook.es), a los Jurados de Admisión de Residentado Médico 2014 de la Universidad de San Martín de Porres y de la Universidad Nacional Federico Villarreal, para atención por corresponderles.

8. SOLICITUD DE LA DRA. FIORELLA CANO GUERRA DE COPIA CERTIFICADA DEL INFORME DEL VEEDOR DE CONAREME SOBRE ADJUDICACIÓN DE PLAZAS EN LA USMP

Referencia: Punto 9 de Despacho

**Acuerdo administrativo 17.06.14-CADM-2014-CONAREME:** Encargar a la Secretaría Ejecutiva de CONAREME, remitir copia certificada del Informe del Veedor de CONAREME sobre la adjudicación de plazas en la Universidad de San Martín de Porres, de acuerdo a lo solicitado por la Dra. Fiorella Cano Guerra.

9. INFORMES DE VEEDORES Y SUPERVISORES DE CONAREME

**Acuerdo administrativo 17.06.14-CADM-2014-CONAREME:** Elevar al Pleno de CONAREME el consolidado de los Informes de los Veedores ante las Universidades integrantes del SINAREME, Veedores en la Fase de Inmersión y Supervisores de CONAREME.

# COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO

## COMISIÓN DE ADMISIÓN

### Acta

26 de junio 2014

(Acta aprobada por el Pleno de CONAREME en su Sesión Ordinaria del 27.06.14)

#### ASISTENTES

- |  |                                  |         |
|--|----------------------------------|---------|
| 1. Dr. Pedro Díaz Urteaga                  | Rep. Alt. RR.HH. MINSA           | Preside |
| 2. Dr. Juan Villena Vizcarra               |                                  |         |
| Rep. por el Dr. Robert Palomino De la Gala | Rep. UNMSM                       | Miembro |
| 3. Dr. Jesús Fernández Urday               | Rep. UNFV                        | Miembro |
| Rep. por el Dr. Luis Quinto Cesare         |                                  |         |
| 4. Dr. Manuel Huamán Guerrero              | Rep. ASPEFAM                     | Miembro |
| Dr. Filomeno Jaúregui Francia              |                                  |         |
| Dr. Fernando Cerna Iparraguirre            | Secretario Ejecutivo de CONAREME |         |

#### AUSENTES

- |                                   |              |         |
|-----------------------------------|--------------|---------|
| 1. Dra. Claudia Ugarte Taboada    | Rep. UPCH    | Miembro |
| 2. Dra. Janet Osorio del Castillo | Rep. ESSALUD | Miembro |
| 3. Dr. César Velazco Bonzano      | Rep. ANMRP   | Miembro |

#### I. DESPACHO

1. Oficio N° 144/Y-8, del Coronel EP Máximo Humberto Caceda Pedemonte, Jefe del Departamento de Planeamiento - COSALE, Comando de Salud del Ejército, quien solicita aceptación de la solicitud de la Dra. Karin Ericka Vargas Bazán, Cirujano General del Hospital Arzobispo Loayza, quien aprobó el examen de Residentado Médico, para cubrir la Plaza Cautiva que quedó desierta en la Sub Especialidad de Cirugía Plástica, por la vacante de Destaque del Ejército del Perú en la misma especialidad, a través de la UNFV. (1129). **Pasar a Orden del Día.**
2. Correo electrónico del Dr. Carlos Eloy Chang Valdez, quien manifiesta que postuló por la URP quedando dentro de los primeros lugares, no logrando ocupar vacante. De acuerdo a lo que indica el artículo 6º de las Disposiciones Complementarias, con respecto a los puntos 6.3, 6.4 y 6.6 concerniente a las adjudicaciones, a su parecer el Jurado de Admisión de la URP no las está entendiendo, realizando una lista de nueva adjudicación para el 25.07.14, con las plazas renunciadas durante ese período, es por ello

que solicita aclaración de las mismas para que no genere confusión entre los representantes al Residentado Médico de las Universidades y postulantes y pueda llevarse a cabo correctamente la nueva adjudicación programada para el 25 de julio, respetando el orden de mérito. (1131). **Pasar a Orden del Día.**

3. Oficio N° 1074-2014-GR-DRSJ-RST-DE, de la Dra. Karin Lulyana Pérez Segura, Directora Ejecutiva de la Red de Salud Tarma - Junín, Hospital Félix Mayorca Soto, quien manifiesta que ante la escasez de médicos especialistas a nivel nacional, sobre todo en las provincias del interior del país, se tiene gran demanda de pacientes que acuden al Hospital Félix Mayorca Soto. Observa que en el proceso de Residentado Médico no se han cubierto las plazas cautivas MINSa de algunas universidades, así como las de PNP, Fuerzas Armadas y otras instituciones. Solicita la evaluación de la posibilidad de cubrir dichas plazas por médicos postulantes aprobados en el proceso del Residentado Médico 2014, nombrados por el MINSa, ya que no se generará un gasto adicional. Sugiere se realice una bolsa de plazas general de las universidades de Lima. (1141). **Pasar a Orden del Día.**
4. Oficio N° 052 - 2014-SPG/CARM-FMHU-UNFV, del Dr. Jesús Fernández Urday, Presidente de la Comisión de Admisión R.M. 2014, de la Universidad Nacional Federico Villarreal, solicita se sirva atender la petición del Dr. Michel Fredy Ponce Saldívar, quien presenta una situación particular por haber sido diagnosticado con Cáncer Testicular Metastásico el año 2013 y haber presentado respuesta positiva al tratamiento quimioterapéutico y en quien se observa espíritu de superación digno de ayuda, para cumplir con sus aspiraciones de que le sea otorgada una plaza cautiva de la PNP que se encuentra disponible al no haber sido adjudicada, la solicitud se realiza por razones estrictamente humanitarias. (1146). **Pasar a Orden del Día.**
5. Oficio N° 111-GDP-GCGP-ESSALUD-2014, de la Lic. Luz Marina Cubas Montoya, Gerente de Desarrollo de Personal GCGP, EsSalud, quien realiza la consulta del caso del Dr. Julio Herrera Rodríguez, médico Pediatra, con vínculo laboral y contractual con EsSalud, bajo Régimen Laboral 728 y está asignado al CAP III Huaral, Red Asistencial Sabogal, el doctor en mención postuló al Examen de Residentado Médico 2014, en la modalidad Libre por la UPCH y adjudicó la Plaza a la Sub Especialidad de Gastroenterología Pediátrica por MINSa. La consulta es si existe la posibilidad de reconvertir una plaza Cautiva del HNERM convocada, de otra especialidad, la cual no ha sido cubierta, por una plaza de la Sub Especialidad de Gastroenterología Pediátrica. También si es factible que habiendo adjudicado el mencionado profesional una plaza libre pueda realizar su Residentado Médico en una plaza cautiva. La consulta se base para que el trabajador pueda realizar la Sub Especialidad en EsSalud. (1148). **Pasar a Orden del Día.**
6. Carta N° 482-SISTCERE-CMP-14, del Dr. César Alfredo Palomino Colina, Decano, Dr. Carlos Luis Vela Barba, Secretario del Interior y Dra. Rosa María Velasco Valderas, Directora Ejecutiva SISTCERE, Colegio Médico del Perú, por el cual remite fotocopia de la Carta N° 184-S-CR-III-CMP-2013 del Consejo Regional III - Lima del Colegio Médico del Perú en respuesta al Oficio N° 122-2014-CONAREME-SE, por el cual pone de conocimiento que el Decano del Consejo Regional planteó denuncia de Oficio en contra de varios médicos cirujanos, originada por hechos que se dieron a conocer por medios de prensa del país en relación a actos irregulares durante la realización del Examen de Residentado Médico 2011, de acuerdo a la Resolución del Consejo Regional 0370-CR-III-CMP-2011 del 19.12.11 (Expediente N° 2574/11), asimismo se menciona que los expedientes de dichos postulantes se encuentran en estudio ya que a la fecha no cuentan con una resolución que le ponga fin al procedimiento, a la fecha no hay sanción ética disciplinaria en contra de los médicos involucrados. (1161). **Se Toma Conocimiento.**

## II. INFORMES

No se presentaron informes.

## III. PEDIDOS

No se formularon pedidos.

#### IV. ORDEN DEL DÍA

1. AUTORIZACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE PLAZA CAUTIVA DE LA SANIDAD DEL EJÉRCITO DE CIRUGÍA PLÁSTICA DE LA UNFV A POSTULANTE DE LA MODALIDAD POR DESTAQUE  
Referencia: Punto 1 de Despacho  
**Acuerdo administrativo 26.06.14-CADM-2014-CONAREME:** No autorizar la adjudicación de plaza cautiva de la Sanidad del Ejército de Cirugía Plástica de la UNFV, a postulante de la modalidad destaque, por no estar normado en el marco legal del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2014
2. ADJUDICACION DE PLAZAS POR RENUNCIA Y ABANDONO EN LA URP  
Referencia: Punto 2 de Despacho  
**Acuerdo administrativo 26.06.14-CADM-2014-CONAREME:** Encargar a la Secretaria Ejecutiva de CONAREME comunique al Dr. Carlos Eloy Chang Valdez, que las plazas por renuncia y abandono se adjudican de acuerdo a lo normado en las Disposiciones Complementarias del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2014.
3. EVALUACION PARA CUBRIR PLAZAS DESIERTAS DE LA MODALIDAD CAUTIVA DE LAS SANIDADES DE LAS FFAA Y DE LA SANIDAD PNP POR MEDICOS DE LA MODALIDAD CAUTIVA MINSA  
Referencia: Punto 3 de Despacho  
**Acuerdo administrativo 26.06.14-CADM-2014-CONAREME:** No autorizar la adjudicación de plazas cautivas desiertas de la Sanidad de las FFAA y de la Sanidad PNP por médicos de la modalidad cautiva MINSA, por no estar normado en el marco legal del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2014
4. SOLICITUD DE ADJUDICACION DE PLAZA CAUTIVA DE DERMATOLOGIA DE LA SANIDAD PNP A POSTULANTE CON PUNTAJE FINAL DE 52.00 PUNTOS POR RAZONES HUMANITARIAS  
Referencia: Punto 4 de Despacho  
**Acuerdo administrativo 26.06.14-CADM-2014-CONAREME:** No autorizar la adjudicación de plaza cautiva de Dermatología de la Sanidad PNP a postulante con puntaje final de 52.00 puntos por razones humanitarias, por no estar normado en el marco legal del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2014
5. SOLICITUD DE RECONVERSION DE UNA PLAZA CAUTIVA DESIERTA DEL HINERM DE ESSALUD POR UNA PLAZA DE LA SUB ESPECIALIDAD DE GASTROENTEROLOGIA PEDIATRICA Y SOLICITUD DE ADJUDICAR A UN POSTULANTE DE MODALIDAD LIBRE DE UNA PLAZA DEL MINSA A UNA PLAZA CAUTIVA DE ESSALUD  
Referencia: Punto 5 de Despacho  
**Acuerdo administrativo 26.06.14-CADM-2014-CONAREME:** No autorizar la reconversión de una plaza cautiva desierta del Hospital Nacional Edgardo Rebagliati Martins de EsSalud por una plaza de la sub especialidad de Gastroenterología Pediátrica, ni autorizar la adjudicación a un postulante de modalidad libre de una plaza del MINSA a una plaza modalidad cautiva de EsSalud, por no estar normado en el marco legal del Proceso de Admisión al Residentado Médico 2014
6. COSTO DEL EXUN 2014 POR CADA UNA DE LAS UNIVERSIDADES INTEGRANTES DEL SINAREME  
**Acuerdo administrativo 26.06.14-CADM-2014-CONAREME:** Aprobar por unanimidad el costo del EXUN 2014 por cada una de las universidades integrantes del SINAREME, teniendo en cuenta el número total de postulantes y el número de sub especialidades según corresponda; y elevar al Pleno de CONAREME para su consideración.

## COMITÉ NACIONAL DE RESIDENTADO MEDICO

### EXAMEN UNICO NACIONAL - PROCESO DE ADMISION 2014

#### COSTO DEL EXUN 2014 POR CADA UNA DE LAS UNIVERSIDADES INTEGRANTES DEL SINAREME Forma de Pago (en nuevos soles)

N°	Universidad	Postulantes (Admisión 2014)	Base (Por 100 postulantes)	Adicional por postulante a la base de 100*	Subespecialidades**	Por Examen de Subespecialidad S/. 2500.00 c/se	Pago por parte de la Universidad
1	UNMSM	1974	S/. 4,500.00	S/. 56,220.00	8	S/. 20,000.00	<b>S/. 80,720.00</b>
2	UNFV	765	S/. 4,500.00	S/. 19,950.00	6	S/. 15,000.00	<b>S/. 39,450.00</b>
3	UPCH	509	S/. 4,500.00	S/. 12,270.00	11	S/. 27,500.00	<b>S/. 44,270.00</b>
4	USMP	728	S/. 4,500.00	S/. 18,840.00	11	S/. 27,500.00	<b>S/. 50,840.00</b>
5	URP	596	S/. 4,500.00	S/. 14,880.00	8	S/. 20,000.00	<b>S/. 39,380.00</b>
6	UCS	34	S/. 3,000.00				<b>S/. 3,000.00</b>
7	UNT	223	S/. 4,500.00	S/. 3,690.00	1	S/. 2,500.00	<b>S/. 10,690.00</b>
8	UNPRG	174	S/. 4,500.00	S/. 2,220.00			<b>S/. 6,720.00</b>
9	UNS A	310	S/. 4,500.00	S/. 6,300.00	2	S/. 5,000.00	<b>S/. 15,800.00</b>
10	UNSLGI	138	S/. 4,500.00	S/. 1,140.00			<b>S/. 5,640.00</b>
11	UCSM	176	S/. 4,500.00	S/. 2,280.00	1	S/. 2,500.00	<b>S/. 9,280.00</b>
12	UNSAAC	94	S/. 3,000.00				<b>S/. 3,000.00</b>
13	UNP	49	S/. 3,000.00				<b>S/. 3,000.00</b>
14	UNCP	52	S/. 3,000.00				<b>S/. 3,000.00</b>
15	UPAO	241	S/. 4,500.00	S/. 4,230.00			<b>S/. 8,730.00</b>
16	UCV	18	S/. 3,000.00				<b>S/. 3,000.00</b>
17	UPLA	41	S/. 3,000.00				<b>S/. 3,000.00</b>
18	UNAP	24	S/. 3,000.00				<b>S/. 3,000.00</b>
19	USP	43	S/. 3,000.00				<b>S/. 3,000.00</b>
20	UNC	32	S/. 3,000.00				<b>S/. 3,000.00</b>
21	UNA	32	S/. 3,000.00				<b>S/. 3,000.00</b>
22	UPT	27	S/. 3,000.00				<b>S/. 3,000.00</b>
<b>TOTAL</b>							<b>S/. 344,520.00</b>

\* Costo por examen por cada postulante adicional a la base de 100: 30 nuevos soles

\*\* Costo por subespecialidad: 2500 nuevos soles por cada una